

En la Villa de Granada y Alcazar y Salas ca-  
pitulares della, a siete dias del mes de mayo de mil y setecien-  
tos noventa y ocho, se juntó el Consejo Turcica y Presimto  
della como lo tienen de costumbre, para tratar y confer-  
rir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de  
ambas maestades, en araver los señores  
Juan de Valera y Cardenas Abog. del Rey. con-  
sejo de Gobernadores Turcica mayor y Capitan a Pie-  
ra de ella Sr. Caballero y Presidexes, Diputa-  
dos del comun, Jurado, y Sindico Peronero del comun  
q. firmaran, y estando asi juntos se acordó lo sig-  
nificativo este Ayuntamiento de la ilegalidad con q. se ha  
venado en la comision sobre Quintas en q. ha estado  
entendiendo el Capitan de Granada y el Presimto  
de Infanteria de Murcia, graduado de teniente Coronel  
Don Domingo Memora, el facultativo Don Manuel de Torres,  
segun parece de vuelta de las Diligencias practicadas a solici-  
tud del Sindico Peronero, Sr. Don Andres Fabiel Cano.  
Gonzales Abogado del Rey Consejo, y Sr. ante  
fontana Es no de este numero. Acordaron q. para  
sincerarse de quanto se le imputa y ha imputado en el  
sorteo q. celebró para el completo de la Quinta, q. es  
el reclamado, se represente al Sr. Consejo de la me-  
ra u a quien correspondia, con testimonio de Don  
Diligencias q. se hicieran al Sr. Gobernador su  
este mandare de lo, haciendo ver los otros fun-  
dam. q. en su defensa les ariten, y para q. asi lo  
se practique, practicando quanto sea conducente a este  
fin en esta Villa, como en los demas tribunales

exceto  
breve  
Quintas

no  
esta  
repar-  
to pa-  
sta  
dian-  
am.  
indó  
noy=  
nada  
nam-  
Inre  
idad  
fuci-  
el  
oper-  
sta  
ces,  
ta  
dato  
to  
m, y  
por

